

**Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana  
del Estado de Guerrero.**

**Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 1º de marzo del 2024.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 197, 198 y 199, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 51, 52 y 53, del Reglamento de Sesiones de la Junta Estatal, mismos que establecen que, en las sesiones se reunirán sus integrantes en el lugar señalado en la convocatoria; por lo que se convoca de manera virtual en la dirección electrónica [meet.google.com/zvw-fyqy-rep](https://meet.google.com/zvw-fyqy-rep), para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las **nueve horas con diez minutos del día 1º de marzo del año dos mil veinticuatro**, atento a lo dispuesto en los artículos citados en el párrafo anterior, se reúnen de manera virtual las y los integrantes de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.-----

La **Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama**, Consejera Presidenta: Buenos días, podemos iniciar con la sesión de la Junta Estatal, bienvenidos todos. Por lo que le pediría al Secretario me ayude con la moderación. -----

El **Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo: Gracias Presidenta, verificaremos el quórum de asistencia para realizar la sesión y doy cuenta que están todos los integrantes de la Junta Estatal, la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del instituto y Presidenta de la Junta Estatal, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Administración; su servidor Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta Estatal; el Mtro. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control; Mtro. Martín Pérez González, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Mtro. Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana; la Mtra. Alejandra Sandoval Catalán, Directora Ejecutiva de Administración; Mtra. Betsabé Francisca López López, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; Mtro. Zenaido Ortiz Añorve, Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales; Mtro. Daniel Preciado Temiquel, Director General Jurídico y de Consultoría, y Mtra. Alina Jiménez Aparicio, Directora General de Informática y Sistemas, todos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; por lo tanto existe quórum para llevar a cabo esta sesión. -----

Daré cuenta del orden del día propuesto para esta sesión, el cual está compuesto de tres puntos: -----

1.- Lectura del proyecto de Acta de la sesión de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el 26 de febrero del 2024. Aprobación en su caso.-----

2.- Proyecto de Acuerdo 002/JE/01-03-2024, por el que se aprueban los perfiles y cantidades de personal operativo para los 28 Centros de Acopio y Transmisión de Datos, Los 2 Centros de Captura y Verificación y el Centro de Operaciones para la implementación del PREP, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024; conforme al Proceso Técnico Operativo aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

3.- Asuntos Generales. -----

Está a consideración de todas y todos el Orden del Día por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, sometemos a votación el Orden del Día propuesto, consulto para ello a las y los integrantes de la Junta Estatal, y si así lo consideran favor de levantar la mano de la forma acostumbrada. **Se aprueba el Orden del Día** de la presente sesión. -----

En desahogo del **PRIMER PUNTO** correspondiente a la lectura del proyecto de Acta de la sesión de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el 26 de febrero del 2024. Aprobación en su caso.-----

Está a consideración de todas y todos por si hubiera alguna intervención sobre este punto en particular. De no haber participaciones la someto a votación y consulto para ello a las y los integrantes de la Junta Estatal, si se aprueba el contenido del Acta de la sesión de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el 26 de febrero del 2024, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **Se aprueba el primer punto del Orden del Día** de la presente sesión. -----

En desahogo del **SEGUNDO PUNTO** correspondiente al Proyecto de Acuerdo 002/JE/01-03-2024, por el que se aprueban los perfiles y cantidades de personal operativo para los 28 Centros de Acopio y Transmisión de Datos, los 2 Centros de Captura y Verificación y el Centro de Operaciones para la implementación del PREP, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024; conforme al Proceso Técnico Operativo aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

Solicito a la Contadora Alejandra Sandoval Catalán Directora Ejecutiva de Administración, nos pueda apoyar con la presentación, adelante Contadora por favor.-

La **Mtra. Alejandra Sandoval Catalán**, Directora Ejecutiva de Administración, buenos días a todas y todos, el acuerdo atiende principalmente a la continuidad en los trabajos relativos en la implementación y operación del PREP en este proceso electoral 2023-

2024, y bueno viene como anexo todos los perfiles y las cantidades de personal que habrían de requerirse y en su caso, contratarse para operar los 28 CATD y los 2 centros de captura y verificación que estarán de manera central para la implementación y operación del PREP, el traer este acuerdo a la junta estatal atiende principalmente a lo que señala el reglamento de elecciones en el artículo 338 en el numeral 1 que refiere que el Consejo General del INE y los órganos superiores de dirección de los OPLES en el ámbito de sus competencias, son los responsables directos de la supervisión, del diseño, la implementación y operación del PREP, también señala en el artículo 351 que el OPLE, en el ámbito de su competencia debe establecer el proceso de reclutamiento y selección de los recursos humanos necesarios para implementar y operar el PREP y los roles que deben de considerarse estarán determinados en función del proceso técnico operativo. Así también el numeral 20 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, establece que para la ejecución de los procedimientos del PREP, se deberá apegar a los perfiles del puesto autorizados previamente por la autoridad electoral administrativa, en el que se deberán de considerar las habilidades y aptitudes requeridas para cada uno de ellos. Esta autoridad administrativa como la Junta Estatal, estamos proponiendo que pudiera ser la Junta quien esté aprobando los perfiles, la cantidad de personal que habrán de operar en los 28 centros y los dos centros de captura, en cuanto al acuerdo es lo que menciona de manera general es la parte mas especifica de requerimiento de esta aprobación y de los requerimientos de personal, ya la maestra Alina que es propuesta de la Dirección de Informática de cómo se estarán integrando estos 28 centros para operar el PREP y con los perfiles también que de acuerdo a los requerimientos de las actividades que cada uno va a desarrollar son como ha distribuido el número de personas, es cuanto de mi parte Secretario. ----

**El Mtro Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo, gracias contadora Alejandra, le damos la palabra a la Maestra Alina para la explicación del anexo.-----

**La Mtra. Alina Jiménez Aparicio**, Directora General de Informática y Sistemas, buenos días a todas y todos, voy a compartir la pantalla, el anexo es relativo a las cantidades de perfiles y cantidades del personal operativo a contratar para los 28 centros de acopio y trasmisión de datos y los dos centros de captura y verificación para la implementación del PREP, y se establece el objetivo que es establecer estos perfiles y las cantidades, establece también el fundamento legal para la determinación de las cantidades y perfiles a contratar y están basados prácticamente en lo que establece el numeral 20 del anexo 13 del Reglamento de Elecciones, que se deben considerar es que mencionan los roles mínimos que se deben de considerar para la ejecución del proceso técnico operativo, así como sus actividades mínimas siendo la o el acopiador, la o el digitalizador, la o el capturista de datos, la o el verificador, la o el coordinador, y además para la ejecución del proceso técnico operativo de los CATD o en su caso, los CCV se pueden considerar las funciones de la o el supervisor, por lo tanto se describen los perfiles a contratar en este caso se está considerando para la implementación o habilitación de estos centros de acopio y trasmisión de datos y los centros de captura y verificación, los agentes de soporte técnico donde se describen las actividades fundamentales que habrán de desarrollar, actividades complementarias, requisitos y el perfil del puesto, también a los agentes de personal para la coordinación de todo el

personal operativo a contratar en donde también se establecen las actividades complementarias y el perfil del puesto, el coordinador o coordinadora de CATD o CCV o la misma estructura de actividades a desarrollar, el perfil del puesto de supervisora o supervisor del CCV del PREP que también son las actividades fundamentales y perfil y los capturistas verificadores 87 plazas con la descripción de las actividades del perfil, la digitalizadora o digitalizador y el acopiador y acopiadora son los perfiles y cantidades que se pretenden contratar, los requisitos también que marcan el mismo Reglamento de Elecciones y el anexo 13 y en la distribución del personal previsto a contratar hay una tabla en donde se distribuyen los 28 centros de acopio y trasmisión de datos que fundamentalmente están contemplados un coordinador por cada CATD dos digitalizadores y un acopiador, hay distritos en los que están contemplados dos acopiadores por la cantidad de actas a acopiar el día de la jornada electoral, entonces tenemos que hay una tabla de distribución por cada CATD y CCV del COPREP por cada agente de soporte y coordinador, supervisor, capturistas verificadores, digitalizador acopiador y los totales, en total son 230 personas que se pretenden contratar y también se presenta una tabla con el tiempo propuesto de contratación y la percepción bruta mensual, es cuanto en lo que se refiere al anexo. -----

**El Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo, gracias Maestra Alina por la presentación al igual que a la contadora Alejandra, está a consideración de todas y todos el proyecto y obviamente el anexo. Si no hay participaciones, lo sometemos a votación y para ello consulto a las y los integrantes de la Junta Estatal si se aprueba el proyecto de acuerdo 002/JE/01-03-2024 integrado en el punto número dos del orden del día, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.**-----

En desahogo del **TERCER PUNTO** correspondiente a asuntos generales, no se registro algún punto al inicio de la sesión, pero consulto si alguien desea plantear algún tema en asuntos generales, de no ser así con esto estaríamos agotando el orden del día y le devolvería la palabra a la Presidenta del instituto para la clausura de la sesión de la Junta Estatal.-----

La **Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama**, Consejera Presidenta del IEPC Guerrero y Presidenta de la Junta Estatal, muchas gracias Secretario, gracias a todas y todos por su presencia, gracias al Órgano Interno de Control, Maestro Víctor por su acompañamiento así como a las directoras, directores, por supuesto a la Consejera Vicenta.-----

La **Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama**, Consejera Presidenta del IEPC Guerrero y Presidenta de la Junta Estatal, siendo las **nueve horas con veinte minutos del día uno de marzo del 2024**, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Estatal. -----

La presente Acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el día 11 del mes de abril del 2024. Se hace constar que la intervención del Titular del Órgano Interno de Control en el presente documento es en términos del

artículo 213, fracción XXII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. -----

**LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA,  
CONSEJERA PRESIDENTA.**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA.  
CONSEJERA ELECTORAL, PRESIDENTA  
DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO.**

**C. VÍCTOR DE LA PAZ ADAME  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL.**

**C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ,  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**C. ALBERTO GRANDA VILLALBA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN  
CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN,  
DIRECTORA EJECUTIVA  
DE ADMINISTRACIÓN.**

**C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ,  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL.**

**C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE,  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS  
NORMATIVOS PLURICULTURALES.**

**C. DANIEL PRECIADO TEMIQUEL.  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE CONSULTORÍA.**

**C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO.  
DIRECTORA GENERAL DE  
INFORMÁTICA Y SISTEMAS.**

**Nota:** las presentes firmas corresponden al Acta de la Tercera Sesión ordinaria de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero realizada el 1º de marzo del 2024. Aprobada el 11 de abril del 2024.